



Dirección General de Biodiversidad
y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA ECONÓMICA DEL CONTRATO DENOMINADO “REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL”

EXP.: A/SER-001715/2026

1. Antecedentes

Corresponde a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal “*La promoción de los bosques, la investigación, desarrollo, difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la dirección general, así como la planificación y coordinación de la Red de Centros de Educación Ambiental de esta consejería*” conforme a lo dispuesto en el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (BOCM 213, de fecha 7 de septiembre de 2023).

Entre los equipamientos que componen la Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid figuran los siguientes:

- Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos en San Lorenzo de El Escorial
- Centro de educación ambiental El Águila en Chapinería
- Centro de educación ambiental Bosque Sur en Leganés
- Centro de educación ambiental Caserío de Henares en San Fernando de Henares
- Centro de educación ambiental Guadarrama Río de Arena en Arroyomolinos
- Centro de educación ambiental Valle del Lozoya en Garganta de los Montes
- Centro de educación ambiental Polvoranca en Leganés

La normativa vigente en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión establece la obligatoriedad de pasar inspecciones periódicas para comprobar la seguridad de las mismas.

2. Objeto del contrato

Con el fin de actualizar el registro de las instalaciones de baja tensión de los Centros de educación ambiental es necesario redactar la oportuna documentación técnica.

El objeto del presente contrato contempla:

- La elaboración de la documentación requerida para la legalización de las instalaciones de los centros de educación ambiental citados

Proyectos específicos de la instalación de cada uno de los centros de educación ambiental redactados y firmados por técnico titulado competente y visado por su Colegio Oficial.

Los proyectos de legalización a redactar contemplarán la definición necesaria y completa para poder obtener el Certificado de Instalación Eléctrica (CIE) de cada uno de los centros y posteriormente la Certificación de la Instalación emitida por un Organismo de Control Autorizado (OCA).

Certificados de instalación eléctrica (CIE) en baja tensión de cada uno de los Centros, según modelo oficial (Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo oficial de Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión en la Comunidad de Madrid) firmado por instalador.

- La tramitación de los expedientes de legalización de cada uno de los centros, ante el organismo correspondiente (Entidades de Inspección y Control Industria - EICI), incluyendo el pago de tasas

3. Presupuesto

El presupuesto máximo para este contrato será de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (46.041,24 euros), que se financiará con cargo al Programa 456A, Posición presupuestaria 22706, Centro de Coste: 66PROGED de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

El valor estimado del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101.1 de la LCSP, es de TREINTA Y OCHOMIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (38.050,61 euros).

A continuación se expone el detalle completo del presupuesto.

	REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS E INSPECCIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
1.	Proyectos técnicos de las instalaciones eléctricas de baja tensión de los centros de educación ambiental	
	Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos	3.294,47
	Centro de educación ambiental Bosque Sur	3.294,47
	Centro de educación ambiental El Águila	3.294,47
	Centro de educación ambiental Caserío de Henares	3.294,47
	Centro de educación ambiental Guadarrama Río de Arena	3.294,47
	Centro de educación ambiental Valle del Lozoya	3.294,47
	Centro de educación ambiental Polvoranca	3.294,47
	Disponibilidad de centro de trabajo, vehículo, equipamiento auxiliar (telefonía, equipos informáticos y licencias software) y seguros RC para la redacción de los siete proyectos	4.000,00
	Costes de visado de los siete proyectos	700,00
		27.761,29
2.	Certificados de instalación eléctrica en baja tensión de los Centros de educación ambiental	
	Centro de educación ambiental Arboreto Luis Ceballos	200,00
	Centro de educación ambiental Bosque Sur	200,00
	Centro de educación ambiental El Águila	200,00
	Centro de educación ambiental Caserío de Henares	200,00
	Centro de educación ambiental Guadarrama Río de Arena	200,00
	Centro de educación ambiental Valle del Lozoya	200,00
	Centro de educación ambiental Polvoranca	200,00
		1.400,00
3.	Tramitación administrativa	
	Tarifas EICI para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas conectadas a una alimentación en baja tensión de los siete centros de educación ambiental	4.900,00
	Tasa de registro de instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios no industriales	218,54
		5.118,54
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	34.279,83
	Gastos generales 5%	1.713,99
	Beneficio industrial 6%	2.056,79
	TOTAL GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.770,78
	BASE IMPONIBLE	38.050,61
	21% IVA	7.990,63
	PRESUPUESTO TOTAL	46.041,24

No existen antecedentes de contratos similares al propuesto por lo que no es posible incorporar el anexo comparativo exigido por la Circular de 17 de enero de 2020, del director general de Patrimonio y Contratación, por la que se establecen criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid.

4. Justificación de la determinación del precio del contrato

Para establecer el presupuesto base de licitación se han tomado como referencia los precios habituales en el mercado referidos a la prestaciones de servicios de similar naturaleza.

A continuación se expone el detalle de los precios considerados en los capítulos 1, 2 y 3.

Capítulo 1. Proyectos técnicos de las instalaciones eléctricas de baja tensión de los centros de educación ambiental

Para la redacción de los proyectos técnicos se ha considerado la dedicación durante un mes, en cada uno de los siete centros, de un Titulado o Titulada Superior (ingeniería/arquitectura).

En la determinación del precio de asignación de este Titulado o Titulada Superior (ingeniería/arquitectura) se han considerado las tablas salariales recogidas en el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (categoría nivel salarial 1).

Partiendo del precio previsto para la anualidad 2024, en las tablas salariales del citado convenio, para Titulado o Titulada Superior. Ingeniería/arquitectura, se ha actualizado para la anualidad 2026 siguiendo el criterio establecido en el artículo 33.

	Mes	Mes x 14	Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual
Nivel salarial 1				
Titulado o Titulada Superior (Nivel Salarial 1). Ingeniería/arquitectura	1.869,33	26.170,62	2.493,50	28.664,12

Actualización de precios anualidad 2025. Porcentaje de variación anual del índice de precios de consumo (IPC) registrado a fecha 31 de dic de 2024: 2,8. Este valor queda comprendido en el intervalo 4 (igual o superior a 2,50 % e inferior a 3,50 %): 2,3 % incremento tablas salariales

Actualización de precios anualidad 2026. Porcentaje de variación anual del índice de precios de consumo (IPC) registrado a fecha 31 de dic de 2025: 2,9. Este valor queda comprendido en el intervalo 4 (igual o superior a 2,50 % e inferior a 3,50 %): 2,3 % incremento tablas salariales

	Mes	Mes x 14	Plus convenio según art. 38 convenio	Total anual neto	Total anual bruto	Total mensual
Nivel salarial 1						
Titulado o Titulada Superior (Nivel Salarial 1). Ingeniería/arquitectura	1.956,31	27.388,31	2.493,50	29.881,81	39.533,64	3.294,47

Cotizaciones consideradas.

	Empresa	Trabajador
Contingencias comunes	23,60%	4,70%
Desempleo	5,50%	1,55%
FOGASA	0,20%	
Formación profesional	0,60%	0,10%
Mecanismo equidad intergeneracional	0,75%	0,15%
IT IMS	1,65%	
Total cotización empresa	32,30%	6,50%

Se ha determinado un importe de 4.000,00 euros correspondiente a la disponibilidad de centro de trabajo, vehículo necesario para el desplazamiento a los centros de educación ambiental, equipamiento auxiliar (telefonía, equipos informáticos y licencias software) y seguros RC para la redacción de los siste proyectos.

Se ha considerado un importe total de gastos de visado por Colegio Profesional de 700,00 euros.

Capítulo 2. Certificados de instalación eléctrica en baja tensión de los Centros de educación ambiental

Se ha considerado un importe medio de 200,00 euros para la obtención de certificado de instalación eléctrica en baja tensión de los Centros de educación ambiental.

Para la determinación de este importe se han consultado ofertas y fuentes de empresas especializadas en la prestación de este servicio.

El importe considerado para los siete centros es 1.400,00 euros.

Capítulo 3. Tramitación administrativa

Tarifas EICI

Se ha estimado un importe medio de 700,00 euros (proyecto con inspección), según las tarifas EICI publicadas por la Comunidad de Madrid para el año 2025 para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas conectadas a una alimentación en baja tensión, conforme a la Orden 9344/2003 de 1 de octubre.

El importe considerado para los siete centros es 4.900,00 euros.

Tasa: 31200. Servicio prestado: Registro de instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios no industriales

En las instalaciones para las que se exige proyecto, la tasa se cuantificará de acuerdo con el valor de la inversión especificada en el proyecto en función de distintos tramos.

En la determinación de la tasa se ha considerado que se trata de instalaciones con proyecto, cuyo valor de inversión oscila entre 6.000,01 euros y 60.000 euros. Importe tasa: 31,22 euros/centro de educación ambiental.

El importe considerado para los siete centros es 218,54 euros.

Gastos generales y beneficio industrial

Se ha considerado un 5% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

El contrato no prevé la revisión de precios.

Madrid, a la fecha de la firma

EL JEFE DE ÁREA
DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER
Fecha: 2026.05.13 18:42

LA DIRECTORA GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILLO VIDAL IRENE
Fecha: 2026.05.14 15:33

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL
Fecha: 2026.05.14 08:33